

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
30 DE MAYO DE 2022.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: En Villa Corona, Jalisco, siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día 30 de mayo de 2022, dos mil veintidos, se celebra de conformidad a lo previsto en los artículos 23 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, la **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Catastral de Villa Corona**, Jalisco, en adelante el CONSEJO TECNICO celebrada en el Auditorio Municipal, Luis Donaldo Colosio, con domicilio en la calle Juárez, en la finca marcada con el número 12, Colonia Centro, en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Haciéndose constar la presencia del suscrito **Ing. Armando Sención Guzmán**, Presidente Municipal, **L.C.P. Julia Virgen Ojeda**, Encargada de la Hacienda Municipal, **Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez**, Director de Catastro, **Benito Franco Serrano**, Regidor Designado por el Ayuntamiento, Representante del Sector Agropecuario, **Rafael López Roque**, Representante común de los propietarios de fincas urbanas, **Abelardo Niño Ortiz**, representante por parte de los sectores Industrial, Comercial y Empresarial, **Eloísa Hernández Sedano**, Representante del Consejo Intergrupales de Valuadores del Estado de Jalisco, **Ing. Carlos Francisco Zubieta Martínez**, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, **Ing. José Rubén Maldonado Lomelí**, **Lic. Gerardo Hinojosa Zepeda**, Notario Público Titular número 1, del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. Los cuales fueron previamente convocados.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- 2.- Aprobación del Orden del día;
- 3.- Presentación y aprobación del Proyecto de Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2023;
- 4.-Asuntos Generales para análisis o aprobación;
- 5.- Clausura de Sesión;

Benito Franco

Rafael López Roque

Abelardo Niño Ortiz

Eloísa Hernández Sedano

Gerardo Hinojosa Zepeda

Armando Sención Guzmán

Julia Virgen Ojeda

José Israel Rodríguez Chávez

Página 1

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -

El suscrito Ing. Armando Sención Guzmán, Presidente del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Villa Corona, Jalisco. Buenos días, sean todos bienvenidos a esta primera sesión ordinaria del Consejo Técnico de Catastro; agradezco a los presentes sus asistencia e interés en el mismo, damos inicio con el primer punto del orden del día, correspondiente al pase de lista:

Nombre	Representación	Asistencia
Ing. Armando Guzmán Sención, Presidente Municipal.	Presidente del Consejo.	
L.C.P Julia Virgen Ojeda, Encargada de la Hacienda Municipal.	Secretario del Consejo.	
Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez.	Director de Catastro.	
Benito Franco Serrano.	Regidor Designado por el Ayuntamiento.	
Rafael López Roque.	Representante del Sector Agropecuario.	
Eloísa Hernández Sedano.	Representante común de los propietarios de fincas urbanas.	
Abelardo Niño Ortiz.	Representante por parte de los sectores industrial, comercial y empresarial.	

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, corresponding to the rows of the table.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

Ing. Carlos Francisco Zubieta Martínez.	Representante del Consejo Intergrupala de Valuadores del Estado de Jalisco.	
Ing. José Rubén Maldonado Lomelí.	Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.	
Lic. Gerardo Hinojosa Zepeda. Notario Público Titular número 1, del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.	Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.	

Visto el registro de asistencia y que se encuentran 08 ocho de los 10 diez representantes para este Consejo, quienes fueron convocados previamente para esta primera sesión Ordinaria, se declara, que existe el quórum legal requerido para el desahogo de la presente.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

2.- Aprobación del Orden del día. - Continuando con el desahogo de la sesión procedemos a la aprobación del orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- 2.- Aprobación del Orden del día;
- 3.- Presentación y aprobación del Proyecto de Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2023;
- 4.-Asuntos Generales para análisis o aprobación;
- 5.- Clausura de Sesión;

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Está a su consideración la aprobación del orden del día, sirva manifestar su aprobación del mismo si así lo consideran.

A lo que los presentes manifestaron: A favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Queda aprobado por unanimidad el orden del día.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

3.- Presentación y aprobación del Proyecto de Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2023;

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Fracción I, hago de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 54.- Los valores unitarios de los terrenos y de construcciones; los coeficientes de incremento y demérito de valores y demás elementos de valuación, se elaborarán y aplicarán mediante las tablas de valores unitarios conforme las siguientes disposiciones:

- I. Cada Catastro Municipal debe elaborar los estudios de valores correspondientes conforme a lo establecido por el artículo 13, fracción IX y los artículos 55, 56 y 57 de la presente ley. Una vez elaborado el proyecto de tablas de valores unitarios del municipio, debe remitirlo al Consejo Técnico Catastral Municipal respectivo para su revisión;
- II. El Consejo Técnico de Catastro Municipal deberá analizar y estudiar el proyecto de tabla de valores unitarios y, en su caso, hacer las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento los aspectos y opiniones de carácter técnico. Una vez analizado y en su caso modificado, deberán remitir el proyecto en original y dos tantos en copias al Consejo Técnico Catastral del Estado;

Según el fundamento legal con el art 89 constitucional del estado. (Los Ayuntamientos propondrán al congreso del estado, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.)

Catastro Del Estado, nos envió una tabla de rezagó de nuestro Municipio, lo cual nos pone en un 11 a 15 % en construcciones, y un 5 al 8 % en calles.

Debajo de los valores que propone, Catastro Del Estado De Jalisco.

Por mi conducto pongo a consideración la propuesta realizada por el Director de Catastro de este municipio, siendo la siguiente: un incremento gradual, del 7% en construcciones y un 5% en calles, en valor por hectárea se incrementó del 1% al 7%, según su clasificación para el año 2023, y así tratar el próximo año en emparejar con los valores que, catastro del estado, propone. De esa manera no se verán afectados los contribuyentes, en cuanto el incremento del impuesto predial, y estaríamos alcanzando la mitad de lo propuesto por catastro del estado.

Por lo anteriormente expuesto, dejo a su consideración y aprobación ante el consejo técnico, los porcentajes propuestos.

Además, no debe pasar inadvertido que los valores unitarios de los terrenos y sus construcciones, con los cocientes de incrementos, se deben ajustar para equiparlos a los valores de Mercado, dado que, precisamente, esa es la función de este H. Consejo, dado que el diverso Consejo Técnico Catastral del Estado, con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o quien ésta designe en su representación, revisarán los proyectos enviados para emitir opiniones, con la finalidad de que los valores unitarios sean equiparables a los de mercado, de conformidad con la Fracción III del Artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, que establece: "*Artículo 54.- Los valores unitarios de los terrenos y de construcciones; los coeficientes de incremento y demérito de valores y demás elementos de valuación, se elaborarán y aplicarán mediante las tablas de valores unitarios conforme las siguientes disposiciones: ... III. El Consejo Técnico Catastral del Estado, con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o quien ésta designe en su representación, revisarán los proyectos enviados para emitir opiniones, con la finalidad de que los valores unitarios sean equiparables a los de mercado;...*"

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Director de Catastro, se sirva realizar comentarios sobre la propuesta de las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2023.

Explicación grafica por parte del Director de Catastro del Municipio de Villa Corona, Jalisco, Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez, sobre la propuesta de la Actualización de las tablas de valores.

Anexo # 1



Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: ¿alguien que tenga algo que agregar?

Ing. Carlos Francisco Zubieta Rodríguez: A mí me parece muy bien la propuesta ya que no es muy oneroso para el ciudadano y es de forma gradual. También, hacer le comentario que estos valores y porcentajes les hace falta mucho para llegar a un valor comercial.

Ing. José Rubén Maldonado Lomelí: A mí me parece aún bajo el cobro, porque Catastro del Estado te puede exigir, porque la misma Ley De Catastro manifiesta en alguno de sus artículos dice, que deberá ser a valor comercial en todos los precios en todas las zonas que están de una plusvalía de unos intereses inmobiliarios diversos. Por un ejemplo, en Guadalajara tenemos en la zona de Andares zonas donde está sobre \$20,000.00 dólares el m2 y tu como valuador ya no sabes ni que ponerle, pero a mi si se me hace bajo el incremento de 5%.

Ing. Carlos Francisco Zubieta Rodríguez: El sector agropecuario es el más afectado, ya que insumos y demás están muy caros, y si, analizar un poquito esos porcentajes. Una pregunta ¿qué porcentajes tenemos en predios rústicos?

Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez: De ese tenemos del 1% al 7%.

Ing. Carlos Francisco Zubieta Rodríguez: Me parecen bien los incrementos en todas las modalidades.

Ing. José Rubén Maldonado Lomelí: ¿Qué cantidad de inmuebles hay en el municipio?

Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez: Urbanas activas son 9873 registradas y rusticas 1976.

Ing. José Rubén Maldonado Lomelí: ¿El año pasado hubo actualización de tabla de valores?

Benito Amador

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez: Si habían hecho la propuesta, pero creo no lo había actualizado, pero de este año a la fecha debemos actualizarlos.

Ing. José Rubén Maldonado Lomelí: Creo que, si sería importante informarles a las personas que el pago del impuesto predial es para su beneficio y que también, muchos de los predios irregulares sería una manera de estimularlos y concientizarlos en ponerse al corriente con sus pagos. Ya que en el país es uno de los países en el mundo que menos pagan de impuesto predial.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: De hecho, tenemos un equipo de personas que se dedican a estar informándole a las gentes y hemos tenido muy buena respuesta, que después de la aprobación de este consejo, vamos a empezar a socializar, decirles que necesitamos que nos apoyen y que se reflejara en beneficios para las personas.

Ing. Carlos Francisco Zubieta Rodríguez: Una Pregunta, ¿en el municipio los ejidos pagan predial?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Si, de hecho, existían algunos con rezagos, pero poco a poco se han ido poniendo al corriente.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Agradezco sus comentarios, en consecuencia, pasemos a la aprobación de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que quienes estén a favor sirvan manifestarlo.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Queda aprobado por 08 votos a favor las Tablas de Valor para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.- Asuntos Generales para análisis o aprobación.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Pasemos al cuarto punto del orden del día; alguno de los presentes ¿tiene algún asunto que someter a análisis o aprobación?

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Toda vez que no existe asunto comentario para análisis o aprobación pasemos al siguiente punto.

5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Agradezco la presencia de todos ustedes y no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria siendo las 12:04 las doce horas con cuatro minutos del día 30 de mayo de 2022, damos por concluida los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Catastral de Villa Corona, Jalisco.

ATENTAMENTE:

Villa Corona, Jalisco.

30 de mayo de 2022.



Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente del Consejo.

L.C.P. Julia Virgen Ojeda

Encargado de la Hacienda Municipal



Secretario del Consejo.

Ing. Arquitecto José Israel Rodríguez Chávez.

Director de Catastro.



Benito Franco Serrano.

Regidor Designado por el Ayuntamiento.

Rafael López Roque.

Representante del Sector Agropecuario.

Abelardo Niño Ortiz.

Representante común de los propietarios de fincas urbanas.

Eloísa Hernández Sedano.

Representante por parte de los sectores industrial, comercial y
empresarial.

Ing. Carlos Francisco Zubieta Martínez.

Representante del Consejo Intergrupral de Valuadores del Edo. de
Jalisco.

Ing. José Rubén Maldonado Lomelí.

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.

Lic. Gerardo Hinojosa Zepeda.

Notario Público Titular número 1, del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

Terrenos baldios Urbanos vigentes

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para s

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
U008954	114-1-03-0010-008-00-0000	339.00	\$4,620	\$1,566,180	0.4	\$626	\$4	\$630
U006652	114-1-02-0023-008-00-0000	285.00	\$4,620	\$1,316,700	0.4	\$527	\$4	\$531
U009066	114-1-01-0011-021-00-0000	187.00	\$2,840	\$531,080	0.4	\$212	\$4	\$216
U002853	114-1-01-0008-010-00-0000	210.00	\$2,100	\$441,000	0.4	\$176	\$4	\$180
U000966	114-1-01-0012-020-00-0000	168.00	\$1,790	\$300,720	0.4	\$120	\$4	\$124
U010575	114-1-01-0006-025-00-0000	779.00	\$1,790	\$1,394,410	0.4	\$558	\$4	\$562
U001310	114-1-02-0020-004-00-0000	790.00	\$950	\$750,500	0.4	\$300	\$4	\$304
U001281	114-1-02-0020-008-00-0000	589.00	\$950	\$559,550	0.4	\$224	\$4	\$228

Terrenos baldios Urbanos propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
U008954	114-1-03-0010-008-00-0000	339.00	\$4,943	\$1,675,813	0.4	\$670	\$5	\$675
U006652	114-1-02-0023-008-00-0000	285.00	\$4,943	\$1,408,869	0.4	\$564	\$5	\$569
U009066	114-1-01-0011-021-00-0000	187.00	\$3,039	\$568,256	0.4	\$227	\$5	\$232
U002853	114-1-01-0008-010-00-0000	210.00	\$2,247	\$471,870	0.4	\$189	\$5	\$194
U000966	114-1-01-0012-020-00-0000	168.00	\$1,915	\$321,770	0.4	\$129	\$5	\$134
U010575	114-1-01-0006-025-00-0000	779.00	\$1,915	\$1,492,019	0.4	\$597	\$5	\$602
U001310	114-1-02-0020-004-00-0000	790.00	\$1,017	\$803,035	0.4	\$321	\$5	\$326
U001281	114-1-02-0020-008-00-0000	589.00	\$1,017	\$598,719	0.4	\$239	\$5	\$244

Terrenos construidos Urbanos vigentes

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)
U000387	114-1-01-0003-005	192.00	\$6,370.00	\$1,223,040	MOD.ECO.REG.	168.00	2,900	487,200
U000929	114-1-01-0003-003-00-0000	307.00	\$6,370.00	\$1,955,590	MOD.ECO.REG.	22.00	2,900	63,800
U000556	114-1-01-0003-007-00-0000	91.00	\$6,370.00	\$579,670	MOD.ECO.BUE.	91.00	3,180	289,380
U002373	114-1-03-0007-034-00-0000	280.00	\$1,790.00	\$501,200	PRO.ECO.BUE.	48.00	570	27,360
U002496	114-1-03-0007-036-00-0000	245.00	\$1,790.00	\$438,550	MOD.ECO.REG.	74.00	2,900	214,600
U000651	114-1-03-0007-008-00-0000	178.00	\$1,790.00	\$318,620	ANT.ECO.BUE.	127.00	1,710	217,170
U002510	114-1-02-0021-014-00-0000	254.00	\$950.00	\$241,300	MOD.ECO.REG.	64.00	2,900	185,600
U005445	114-1-02-0021-027-00-0000	463.00	\$950.00	\$439,850	PRO.MED.BUE.	144.00	800	115,200
U001669	114-1-02-0021-012-00-0000	145.00	\$950.00	\$137,750	ANT.ECO.REG.	60.00	760	45,600

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para su mejor comprensión

Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	LAMINA 57
			\$0	\$487,200	\$1,710,240	0.22	\$376	\$4	\$380	
MOD.MED.BUEN	193	\$4,490.00	\$866,570	\$930,370	\$2,885,960	0.22	\$635	\$4	\$639	
			\$0	\$289,380	\$869,050	0.22	\$191	\$4	\$195	
			\$0	\$27,360	\$528,560	0.22	\$116	\$4	\$120	
			\$0	\$214,600	\$653,150	0.22	\$144	\$4	\$148	
			\$0	\$217,170	\$535,790	0.22	\$118	\$4	\$122	
MOD.ECO.BUEN	65	\$3,340.00	\$217,100	\$402,700	\$644,000	0.22	\$142	\$4	\$146	
MOD.ECO.REG.	204	\$2,900.00	\$591,600	\$706,800	\$1,146,850	0.22	\$252	\$4	\$256	
			\$0	\$45,600	\$183,350	0.22	\$40	\$4	\$44	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Terrenos construidos Urbanos propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno m2	Valor unitario terreno m2	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)
U000387	114-1-01-0003-005	192.00	\$6,815.90	\$1,308,653	MOD.ECO.REG.	168.00	2,920	490,610
U000929	114-1-01-0003-003-00-0000	307.00	\$6,815.90	\$2,092,481	MOD.ECO.REG.	22.00	2,920	64,247
U000556	114-1-01-0003-007-00-0000	91.00	\$6,815.90	\$620,247	MOD.ECO.BUE.	91.00	3,202	291,406
U002373	114-1-03-0007-034-00-0000	280.00	\$1,915.30	\$536,284	PRO.ECO.BUE.	48.00	574	27,552
U002496	114-1-03-0007-036-00-0000	245.00	\$1,915.30	\$469,249	MOD.ECO.REG.	74.00	2,920	216,102
U000651	114-1-03-0007-008-00-0000	178.00	\$1,915.30	\$340,923	ANT.ECO.BUE.	127.00	1,722	218,690
U002510	114-1-02-0021-014-00-0000	254.00	\$1,016.50	\$258,191	MOD.ECO.REG.	64.00	2,920	186,899
U005445	114-1-02-0021-027-00-0000	463.00	\$1,016.50	\$470,640	PRO.MED.BUE.	144.00	806	116,006
U001669	114-1-02-0021-012-00-0000	145.00	\$1,016.50	\$147,393	ANT.ECO.REG.	60.00	765	45,919

Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija	Observaciones:
			\$0	\$490,610	\$1,799,263	0.22	\$396	\$5	\$401	\$21
MOD.MED.BUEN	193	\$4,804.30	\$927,230	\$991,477	\$3,083,958	0.22	\$678	\$5	\$683	\$45
			\$0	\$291,406	\$911,653	0.22	\$201	\$5	\$206	\$10
			\$0	\$27,552	\$563,836	0.22	\$124	\$5	\$129	\$9
			\$0	\$216,102	\$685,351	0.22	\$151	\$5	\$156	\$8
			\$0	\$218,690	\$559,614	0.22	\$123	\$5	\$128	\$6
MOD.ECO.BUEN	65	\$3,573.80	\$232,297	\$419,186	\$677,387	0.22	\$149	\$5	\$154	\$8
MOD.ECO.REG.	204	\$3,103.00	\$633,012	\$749,018	\$1,219,858	0.22	\$288	\$5	\$273	\$17
			\$0	\$45,919	\$193,312	0.22	\$43	\$5	\$48	\$3

Terrenos Rústicos sin construcciones vigentes

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.(1)	Tipo de suelo.(1)	Valor unitario Hectárea.(1)	Valor total terreno.(1)
R000068	D75-2-15-0068-000-00-0000	8000000	CERR. IMPR.	\$10,125	\$8,100,000
R000074	D75-2-16-0074-000-00-0000	30583413	AGOST. 2DA.	\$34,100	\$104,289,438
R000067	D75-3-J6-0067-000-00-0000	10400000	AGOST. 2DA.	\$34,100	\$35,464,000
R000072	D75-2-15-0072-000-00-0000	2295395	AGR. TEMP. 2DA.	\$80,200	\$18,409,068
R000156	D75-1-A3-0156-000-00-0000	6661	AGR. RG. 1 RA.	\$185,100	\$123,295
R000210	D75-2-15-0210-000-00-0000	55500	AGR. RG. 1 RA.	\$185,100	\$1,027,305
R000247	D75-2-15-0247-000-00-0000	33900	AGR. RG. 1 RA.	\$185,100	\$627,489

Nota: Las cantidades se l

Superficie Terreno Has. (2)	Tipo de suelo. (2)	Valor unitario Hectárea.(2)	Valor total terreno.(2)	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
				\$8,100,000	0.22	\$1,782	\$4	\$1,786
				\$104,289,438	0.22	\$22,944	\$4	\$22,948
28001071	CERR. IMPR.	\$10,125.00	\$28,351,084	\$63,815,084	0.22	\$14,039	\$4	\$14,043
\$171,186	AGOST. 2DA.	\$34,100	\$583,744	\$18,992,812	0.22	\$4,178	\$4	\$4,182
				\$123,295	0.22	\$27	\$4	\$31
				\$1,027,305	0.22	\$226	\$4	\$230
				\$627,489	0.22	\$138	\$4	\$142

Terrenos Rústicos sin construcciones propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.(1)	Tipo de suelo.(1)	Valor unitario Hectárea.(1)	Valor total terreno.(1)
R000068	D75-2-15-0068-000-00-0000	8000000	CERR. IMPR.	\$10,834	\$8,667,000
R000074	D75-2-16-0074-000-00-0000	30583413	AGOST. 2DA.	\$36,487	\$111,589,699
R000067	D75-3-J6-0067-000-00-0000	10400000	AGOST. 2DA.	\$36,487	\$37,946,480
R000072	D75-2-15-0072-000-00-0000	2295395	AGR. TEMP. 2DA.	\$85,814	\$19,697,703
R000156	D75-1-A3-0156-000-00-0000	6661	AGR. RG. 1 RA.	\$198,057	\$131,926
R000210	D75-2-15-0210-000-00-0000	55500	AGR. RG. 1 RA.	\$198,057	\$1,099,216
R000247	D75-2-15-0247-000-00-0000	33900	AGR. RG. 1 RA.	\$198,057	\$671,413

Superficie Terreno Has. (2)	Tipo de suelo. (2)	Valor unitario Hectárea.(2)	Valor total terreno.(2)	Valor total terreno	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
				\$8,667,000	0.22	\$1,907	\$5	\$1,912
				\$111,589,699	0.22	\$24,550	\$5	\$24,555
28001071	CERR. IMPR.	\$10,833.75	\$30,335,660	\$66,282,140	0.22	\$15,022	\$5	\$15,027
\$171,186	AGOST. 2DA.	\$36,487.00	\$624,606	\$20,322,309	0.22	\$4,471	\$5	\$4,476
				\$131,926	0.22	\$29	\$5	\$34
				\$1,099,216	0.22	\$242	\$5	\$247
				\$671,413	0.22	\$148	\$5	\$153

Terrenos Rústicos con construcciones vigentes

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)
R001395	D75-1-A3-1395-000-00-0000	4807	AGO.TEM.1DA	\$80,200	\$38,552	SEM.ECO.REG.	156.00	\$2,100	\$327,600
R000055	D75-2-15-0055-000-00-0000	172000	AGO.SEG.	\$34,100	\$586,520	PROV.ECO.BUE.	6350.00	\$570	\$3,619,500
R000056	D75-2-15-0056-000-00-0000	30000	AGR.RG. 1RA	\$185,100	\$555,300	PROV.ECO.REG.	10090.00	\$400	\$4,036,000
R000064	D75-2-15-0064-000-00-0000	61402	AGR.RG. 1RA	\$185,100	\$1,136,551	SEM.ECO.REG.	1410.00	\$2,100	\$2,961,000
R000386	D75-2-15-0386-000-00-0000	58252	AGR.RG. 1RA	\$185,100	\$1,078,245	SEM.ECO.BUE.	155.00	\$2,850	\$441,750
R000640	D75-2-15-0640-000-00-0000	281200	AGR.RG. 1RA	\$185,100	\$5,205,012	ANT.ECO.BUE.	310.00	\$1,710	\$530,100

Nota: Las cantidades se han cerrado sin fracciones para

Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
PROV.ECO.REG.	172	\$400	\$68,800	\$396,400	\$434,952	0.22	\$96	\$4	\$100
MOD.ECO.MAL.	137	\$2,110	\$289,070	\$3,908,570	\$4,495,090	0.22	\$989	\$4	\$993
IND. MOD.ECO.BUE.	12480	\$2,090	\$26,083,200	\$30,119,200	\$30,674,500	0.22	\$6,748	\$4	\$6,752
PROV.ECO.REG.	9354	\$400	\$3,741,600	\$6,702,600	\$7,839,151	0.22	\$1,725	\$4	\$1,729
PROV.MEDIO.BUE.	10630	\$800	\$8,504,000	\$8,945,750	\$10,023,995	0.22	\$2,205	\$4	\$2,209
IND.ECO.REG.	6100	\$300	\$1,830,000	\$2,360,100	\$7,565,112	0.22	\$1,664	\$4	\$1,668

ANEXO 1

Terrenos Rústicos con construcciones propuestos

Cuenta	Clave	Superficie Terreno Has.	Tipo de suelo	Valor unitario Hectárea	Valor total terreno	Clasificación catastral construcción fracc. (1)	Superficie const. (1) m2	Valor unitario m2 const. (1)	Sub-total Valor construcción (1)
R001395	D75-1-A3-1395-000-00-0000	4807	AGO.TEM.1DA.	\$85,814	\$41,251	SEM.ECO.REG.	156.00	\$2,247	\$350,532
R000055	D75-2-15-0055-000-00-0000	172000	AGO.SEG.	\$36,487	\$627,576	PROV.ECO.BUE.	6350.00	\$610	\$3,872,865
R000056	D75-2-15-0056-000-00-0000	30000	AGR.RG. 1RA	\$198,057	\$594,171	PROV.ECO.REG.	10090.00	\$428	\$4,318,520
R000064	D75-2-15-0064-000-00-0000	61402	AGR.RG. 1RA	\$198,057	\$1,216,110	SEM.ECO.REG.	1410.00	\$2,247	\$3,168,270
R000386	D75-2-15-0386-000-00-0000	58252	AGR.RG. 1RA	\$198,057	\$1,153,722	SEM.ECO.BUE.	155.00	\$3,050	\$472,673
R000640	D75-2-15-0640-000-00-0000	281200	AGR.RG. 1RA	\$198,057	\$5,569,363	ANT.ECO.BUE.	310.00	\$1,830	\$567,207

Clasificación catastral construcción fracc. (2)	Superficie const. (2) m2	Valor unitario m2 const. (2)	Sub-total Valor construcción (2)	Valor total construcciones (1+2)	Valor total terreno y construcciones	Tasa	Impuesto predial directo bimestral	Monto cuota fija bimestral	Impuesto predial bimestral con cuota fija
PROV.ECO.REG.	172	\$403	\$69,282	\$419,814	\$461,064	0.22	\$101	\$4	\$105
MOD.ECO.MAL.	137	\$2,125	\$291,093	\$4,163,958	\$4,791,535	0.22	\$1,054	\$4	\$1,058
IND. MOD.ECO.BUE.	12480	\$2,105	\$26,265,782	\$30,584,302	\$31,178,473	0.22	\$6,859	\$4	\$6,863
PROV.ECO.REG.	9354	\$403	\$3,767,791	\$6,936,061	\$8,152,171	0.22	\$1,793	\$4	\$1,797
PROV.MEDIO.BUE.	10630	\$806	\$8,563,528	\$9,036,201	\$10,189,922	0.22	\$2,242	\$4	\$2,246
IND.ECO.REG.	6100	\$302	\$1,842,810	\$2,410,017	\$7,979,380	0.22	\$1,755	\$4	\$1,759

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]